

franqueo
certado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses...	3.75	ptas.
	Seis id.....	7.50	"
	Un año.....	15	"
Fuera de Soria.	Tres meses...	4	"
	Seis id.....	8	"
	Un año.....	16	"



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Nota. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 21.

Junta provincial de Abastos.

El Excmo. Sr. Delegado general de Abastos, en circular de fecha 16 del actual, dice a esta Junta provincial, lo que sigue:

«Teniendo presente que según los datos que obran en esta Junta Central de Abastos, la producción de azúcar en 1924-25 es suficiente para atender las necesidades del consumo nacional, e interpretando fielmente el criterio constantemente mantenido por dicha Junta de no poner trabas a la circulación de artículos de primera necesidad y respetar la libertad en el comercio, siempre que éste se desenvuelva dentro de los límites de la más estricta legalidad;

Esta Delegación general ha acordado que, desde esta fecha quede levantada la obligación de solicitar guías para la circulación de azúcares, siendo, por tanto, completamente libre el comercio de este artículo en cuanto a su circulación se refiere y quedando vigente en todo lo demás la circular de 13 de Diciembre de 1923 relativa a la obligación de las fábricas de dar cuenta a esta Junta Central y a la Provincial de donde radiquen, de la producción con separación de clases, ventas hechas con expresión de nombres de consignatarios y su residencia, cantidades salidas y que queden en fábrica a disposición de compradores y para la venta;

cantidad de remolacha o caña entrada y de pulpa obtenida, etc. etc.; todo ello en la misma forma y tiempo que se venía haciendo al presente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, inserción en el *Boletín oficial* de la provincia e inmediato cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1925.—El Delegado general, Roberto Baamonde.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento e inmediato cumplimiento.

Soria 20 de Enero de 1925.

El Gobernador Presidente,
JACOBO MONJARDIN.

Circular núm. 22.

La Alcaldía del pueblo de Abión, con fecha 11 del actual, participa a este Gobierno, que en casa del vecino de dicha localidad, D. Hilario Jimenez Romera, falleció el día 1.º del corriente mes, un pobre transeunte, ignorándose la naturaleza y estado del mismo, y de las señas siguientes: edad años 45 años, estatura regular, bastante grueso, barba poblada roja y sin afeitado, calza zapatos, viste traje de paño rojo rayado bastante deteriorado y va indocumentado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 15 de Enero de 1925.

El Gobernador interino,
EUGENIO M. ENRIQUE CASTILLEJO.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Anuncio.

Habiéndose verificado la recepción definitiva

va de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 140 y 145 al 150 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Soria, de las que es contratista D. Felipe Sanz Martialay, y en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas y de la Real orden de 10 de Agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, para que los que tengan que reclamar contra el contratista, puedan hacerlo en el término de treinta días, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes de Osma, Burgo de Osma, Alcubilla del Marqués y San Esteban de Gormaz, a este Gobierno civil, las reclamaciones que se presenten, o en caso negativo, la correspondiente certificación.

Soria 19 de Enero de 1925.—El Gobernador, Jacobo Monjardin.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

La Sub-secretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en la *Gaceta* del día 16 del actual, publica la siguiente Real orden:

«Vistas las reclamaciones presentadas contra la lista general de los opositores aprobados por los diversos Tribunales en la convocatoria anunciada por Real orden de 3 de Julio de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que D. Demetrio Parras Sáez, número 15, pase a ocupar el 21, el lugar anterior a don Froilán Ubierna (número 22), por resultar que el primero cuenta con cuatro años, siete meses y dieciséis días de servicios en propiedad.

2.º Que el número 18, D. Mariano Juberías Ramiro, ocupe el número 21 bis, después de D. Pablo Rodríguez, por tener iguales servicios propietarios que dicho señor y menor puntuación.

3.º Que el número 106, D. Francisco Arias Abad, pase a ocupar el número 30 bis, por contar con tres años, diez meses y veintitrés días de servicios en propiedad.

4.º Que el número 236, D. Fermin Gutierrez Pozuelo, ocupe el 233 bis, por contar con el título de Bachiller.

5.º Que por igual causa el número 255, don Francisco Catalán, le corresponde el 252 bis.

6.º Que el 289, D. Ricardo Garcia Escudero, ascienda un número, colocándose inmediatamente delante de D. Samuel Garrido Calatayud, puesto que ambos tienen la misma puntuación e igual título, concurriendo a favor del primero la preferencia de nota de sobresaliente.

7.º Que D. Manuel Velo Mantifán, número 352, ocupe el 349, bis, por tener sobresaliente en el título y mayor de edad.

8.º Que D. José Varela y Varela, número 381, se anteponga a D. Salustiano Hernández, número 380, por ser el primero Bachiller.

9.º Que D. Daniel Calvo Portero, número 384, pase a ocupar el 382 bis, por tener la nota de sobresaliente en su título de Maestro.

10. Que D. Gonzalo Faa Saquero, número 417, quede en el 413 bis, que le corresponde por tener el título de Bachiller.

11. Que D. José Ramón Fernández, número 490, ascienda un lugar por tener sobresaliente en su título de Maestro.

12. Que D. Pio Martín Fernández de Bobadilla, número 567, quede colocado en el 569 bis, por resultar que nació en el año 1904, y no en el 1900, como apareció en la lista provisional.

13. Que el número 594, D. Juan Bonet Teixidor, ocupe el 587 bis, por justificar tener el título de Bachiller.

14. Que por igual causa, D. Adolfo Perez Mota, número 604, quede en el 602 bis.

15. Que por igual motivo, D. Bernardo Ramos, número 668, se anteponga a D. Rafael Pardo, número 667, y D. Rafael Torromé, número 709, a D. José Caneela, número 707.

16. Que D. Mauricio Garcia Samarilla, número 720, pase a ocupar el número 18, por resultar que cuenta con cuatro años, siete meses y dieciséis días de servicios propietarios y cuatro años, once meses y quince días de servicios interinos.

17. Que D. Tomás Villar Hidalgo, número 783, ocupe el 772 bis, por contar con un año, cuatro meses y trece días de servicios interinos; e igualmente D. Hermenegildo Sanchez, número 790, que cuenta con tres meses y un día de servicios interinos, se anteponga al 789, Sr. Bocinas.

18. Que D. Juan Bautista Almache, número 851, pase al 845 bis, por estar en posesión del título de Bachiller; pasando el 885, D. José Llop, al 879 bis, y D. Salvador Cueto, número 893, al 881 bis, por la misma causa.

19. Que D. Manuel Rodríguez Gómez, número 942, pase al 927 bis, en razón a la fecha de su nacimiento (5 de Junio de 1891).

20. Que D. Ginés Tomás y Tomás, número 1.068, se anteponga a D. Emilio Garcia, número 1.017, por tener el primero título de Bachiller; y D. Adolfo Colás, número 1.099, quede colocado delante de D. Juan Poquet, número 1.088, por haber nacido el primero el año de 1887.

21. Que el número 1.129, D. Gregorio Fernandez Mosquera, pase al 1.087 bis, por ser su puntuación 96,80; D. Augusto Vega Alvarez, número 1.054, pase al número 1.113 bis, por haber obtenido 96 puntos; D. Francisco Otero Santos, número 1.172, pase al 1.166 bis, por ser su puntuación efectiva la de 94,30; D. Laurentino Gonzalez, número 1.182, al 1.177 bis, por haber obtenido 94 puntos; D. Jesús Rivas, número 1.188, al número 1.183, por ser su puntuación 93,80, y D. León Garcia, 1.212, pase al 1.189 bis, por ser su verdadera puntuación la de 93,70.

22. Que D. Antonio Barriel, número 1.146, pase a ocupar el 1.143 bis, por tener título de

Bachiller, y D. Bernardo Arroyo, número 1.162, se anteponga al 1.161, por igual causa.

23. Que D. Alfredo Rioja, número 1.165, se anteponga al 1.164, por contar el primero con un año, seis meses y un día de servicios interiores.

24. Que D. Pablo Cuenca Calzada, número 1.177, pase al 1.170 bis, por tener el título de Bachiller, y D. Salvador Agud, 1.196, adelanta un número por tener igual título que D. Ismael Rovira y edad preferente a éste. Por la misma causa D. Prudencio C. Perez, número 1.252, se antepone al 1.251, D. Albino Cenllas.

25. Que se desestimen las siguientes reclamaciones: Las de D. Basilio Furones y D. Pedro Crospi, por ser contrarias a lo dispuesto en el artículo 54 del vigente Estatuto; las de don Francisco Gonzalez y D. Jesús Navarro, porque los servicios propietarios que alegan son posteriores a la fecha final de la convocatoria de las oposiciones; la de D. Emilio Gallart, porque sus servicios propietarios están prestados en Escuelas de patronato, sin el carácter de nacionales; la de D. Francisco Estivi, porque el número contra el cual reclama tiene título superior; y las de D. Olegario Gonzalez Díez y D. Santiago Pasenal Rodrigo, por no haber presentado la reclamación que ahora formulan ante el Tribunal de Zaragoza y estar este expediente aprobado por Real orden.

26. Que se tengan por rectificadas todos los errores de apellidos, nombres y demás datos que no alteran la situación de los interesados en la lista provisional y que ésta se considere definitiva con las correcciones y variaciones anteriormente señaladas, a los efectos del art. 61 del vigente Estatuto.

27. Con arreglo a lo que determina la Real orden de 8 de Octubre último, a partir del siguiente día a la publicación de la presente en este periódico oficial, los interesados podrán presentar en la Sección administrativa de la provincia de su residencia, dentro del plazo de diez días, oficio señalando al margen las vacantes que desean por su orden de preferencia, ya que forzosamente habrán de alcanzar igual número que el que en definitiva se le adjudique en la lista única, bastando con señalar el número y la provincia. Los Maestros interesados que se encuentren prestando servicio militar en nuestra zona de influencia en Africa serán designados a cualquier vacante, teniendo después derecho, a su regreso a la Península, a elección de plazas de este mismo turno que estén en aquella fecha sin adjudicar.

28. Los Maestros que ya tienen Escuelas en propiedad, como procedentes del segundo Escalafón, manifestarán si desean continuar en su actual cargo, también mediante oficio, y si aspirasen a vacantes en número inferior al de su colocación en la lista, podrán solicitarlas, añadiendo a continuación que en caso de no corresponderle alguna de ellas prefieren su confirmación en la actual. En otro caso solicitarán en iguales condiciones que sus compañeros.

29. Los aspirantes que no soliciten en la forma establecida hallándose comprendidos den-

tro del número de vacantes, serán destinados siguiendo el orden cronológico de producción de las mismas entre las que no figuren solicitadas.

30. Para evitar errores se abstendrán de hacer peticiones los aspirantes comprendidos en la lista única definitiva cuyo número excede de 1.020 por ser éste el de vacantes que deben adjudicarse.

31. Consignado el sueldo de 3.000 pesetas en la vigente ley Económica para todos los Maestros de última categoría del primer Escalafón, y teniendo en cuenta el derecho indiscutible de los Maestros que, procedentes del segundo Escalafón, aprobaron después las oposiciones para cancelar la nota de derechos limitados, mucho más cuando a los Maestros limitados que obtengan el ascenso por la oposición restringida convocada por Real orden de 9 de Octubre último, entrarán en el periodo de dicho sueldo, a partir de 1.º de Julio anterior, aquellos opositores que figuren a la cabeza de la lista única por tener servicios propietarios ascenderán igualmente desde la misma fecha 1.º de Julio de este año, procediendo las Secciones administrativas de las provincias donde resulten destinados a consignar en los títulos administrativos el nuevo sueldo con la referida antigüedad, el que harán efectivo en la misma provincia con las correspondientes diferencias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1925.—El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ.—Sr. encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* a fin de que los opositores de esta provincia formulen sus peticiones dentro del plazo que en la misma se marca y con arreglo a las formalidades que en la misma se citan y las preceptuadas en la Real orden de 8 de Octubre último, inserta en la *Gaceta* del mismo mes.

Soria 27 de Enero de 1925.—El Jefe en servicio, sacerdote Rodrigo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SORIA.

Por orden de la Dirección general de Comunicaciones, se convoca a nuevo concurso, con carácter urgente, para dotar a la Estafeta de Almazán, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la taeita de uno en uno, por el precio máximo de setecientas veinticinco pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán a los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

El Administrador principal, G. Gómez.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

ANUNCIO.

RELACION de solicitudes presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, sobre legitimación de terrenos, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 6 del Reglamento para la legitimación de terrenos roturados por particulares o cedidos indebidamente a éstos por los Ayuntamientos, y para que los interesados puedan oponerse a la legitimación solicitada, dentro del plazo de un mes, a que el art. 7 del referido Reglamento hace referencia.

Nombre del solicitante.	Pueblo donde radica la finca.	Paraje en que ésta se halla.	Cabida declarada por el solicitante.		LINDEROS	Servidumbres declaradas.
			Hs.	Cs.		
Gil Muro Remacha..	Abión.....	Llano.....	0	33	54	Un terreno. Al N. y E., Anastasio Moñux; S., senda, y O., Hipólito Muro.
El mismo.....	Idem.....	Tras del Alto.....	0	22	36	Otro id. Al N., Lucas Vargas; S., Lorenzo Jimenez, y O., lastra.
Dámaso Soto Muñoz.....	Idem.....	Senda Galiana.....	0	27	95	Otro id. Al N., yermo; S., Bernardino Vallejo; E., Daniel Soto, y O., Pedro Garcés.
El mismo.....	Idem.....	Camino del monte.....	0	16	27	Otro id. Al N., relenco; S., Gregorio Vallejo; E., camino, y O., relenco.
Rufino Martínez Pinilla.....	Idem.....	Solana fuente el Rey.....	0	22	36	Otro id. Al N., Narciso Romero; S., Valentin Carreira, y E. y O., lastra.
El mismo.....	Idem.....	Solana de Carra-Zaraves.....	0	22	36	Otro id. Al N., Julian Soto; S., Cándido Angulo; E., ribazo, y O., lastra.
El mismo.....	Idem.....	Senda Galiana.....	0	22	36	Otro id. Al N., Pascual Sanz; S., Isidoro Borque; E., ribazo, y O., Isidoro Borque.
El mismo.....	Idem.....	Humbria Lomas.....	0	22	36	Otro id. A todos los aires, cerro.
Demetrio Soto Muñoz.....	Idem.....	Solana fuente el Rey.....	0	44	72	Otro id. Al N., vecino de Ledesma; S., Sotero Garcés; E., cerro, y O., Dámaso Soto.
El mismo.....	Idem.....	Raveza.....	0	67	8	Otro id. Al N., Serafin Hernández; S., Bernardino Vallejo; E., monte y otro, y O., camino de Serón.
El mismo.....	Idem.....	Senda Galiana.....	0	44	72	Otro id. Al N., Anastasio Moñux; S., Hilaria Jimenez; E., dicho Anastasio, y O., camino de Serón a Ledesma.
Juan Andrés Jimeno.....	Idem.....	Llano de Valtorón.....	0	44	72	Otro id. Al N., lastra y camino; S., varias fincas, E., Benito Latorre, y O., Gil Muro.
El mismo.....	Idem.....	Raveza.....	2	68	32	Otro id. Al N., Fernando Borobio y Cipriano Martínez; S., Celestino García; E., Rafael Jimenez, y O., camino de Serón.
Bernardino Vallejo Jimeno.....	Idem.....	Tras del Alto.....	0	33	15	Otro id. Al N., cordillera; S., E. y O., ribazos.
El mismo.....	Idem.....	Llanos.....	1	15	30	Otro id. Al N., cordel de merinas; S., Lucas Vargas; E., camino Serón a Ledesma, y O., Sotero Garcés.
El mismo.....	Idem.....	Raveza.....	1	90	87	Otro id. Al N., Demetrio Soto; S., Fernando Borobio y Bonifacio Milla; E., mojón de Zárabes, y O., camino Serón a Ledesma.
El mismo.....	Idem.....	Travesadas.....	0	30	85	Otro id. Al N., Dámaso Soto; S., se duda; E., Daniel Soto, y O., Marcelino Jimenez.
El mismo.....	Idem.....	Llanos o Calaveron.....	0	37	11	Otro id. Al N., y S., Anastasio Moñux; E., camino de los Corrales, y O., se duda.
El mismo.....	Idem.....	Torreçilla.....	0	17	89	Otro id. Al N., S. y E., cerro, y O., corral caído.

El mismo.....	Idem.....	Peña del Lobo.....	0	44	72	Otro id. A todos los aires cerros, y al O., barranco de Carra-Blicos, de cinco pedazos o bancalesas.....
Valentin Carrera Jimenez.....	Idem.....	Solana de la fuente del Rey.....	0	33	54	Otro id. Al N., Rufino Martinez; S., Matias Larrriba; E., cordillera, y O., camino.....
El mismo.....	Idem.....	Travesadas.....	0	22	36	Otro id. Al N., Isidoro Borque; S. de duda; E., Daniel Soto, y O., Petra Beamonte.....
El mismo.....	Idem.....	Roza Alta.....	0	59	59	Otro id. Por todos los aires, liegos.....
Anastasio Mofux Melendo.....	Idem.....	Raveza.....	0	44	72	Otro id. Al N., cordel merinas; S., Damaso Soto; E., monte Ledesma, y O., camino de Ledesma a Serón.....
El mismo.....	Idem.....	Senda Tabernera.....	0	67	80	Otro id. Al N., Teodoro Delso; S., término de Zarábes, E., Nemesio Soto, y O., camino de Ledesma a Serón.....
El mismo.....	Idem.....	Camino de Ledesma a Serón.....	0	11	18	Otro id. Al N., camino de Serón; S., paso de ganados, E., Apolonio Sanz, y O., cordillera.....
El mismo.....	Idem.....	Fuente de las Viñas.....	0	44	72	Otro id. Al N., de las Monjas; S., Damaso Soto; E., una hijuela, y O., del Marqués de la Vilueña.....
El mismo.....	Idem.....	Fuente del Rey.....	0	22	36	Otro id. Al N., Demetrio Soto; S., de duda; E., Lucas Vargas, y O., cordillera.....
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	0	11	18	Otro id. Al N., tierra de la Iglesia; S., Teodoro Delso; E., Demetrio Soto, y O., cordillera.....
El mismo.....	Idem.....	Carra-Gómara.....	0	22	36	Otro id. Al N., cerro y varios vecinos; S., Teodoro Delso; E., del mismo, y O., dicho Teodoro.....
El mismo.....	Idem.....	Villares.....	0	11	18	Otro id. Al N., Catalina Cavero; S., cerro de los Villares; E., cerro que descabezan varias fincas, y O., Catalina Caven.....
El mismo.....	Idem.....	Carra-Tejado.....	0	5	18	Otra id. Al N., senda de las peñas; S., camino de Tejado; E., camino, O., cerro.....
El mismo.....	Idem.....	Llanos.....	0	67	80	Otro id. Al N., Hilario Jimenez; E., Juan Gutierrez; S., Cipriano Martinez, y O., camino de Ledesma a Serón.....
Hilario Jimenez Gómara.....	Idem.....	Llano de la Corraliza.....	0	18	17	Otra id. A todos los aires con cerro.....
El mismo.....	Idem.....	Corral de María.....	0	39	13	Otro id. Al N., camino de Blacos a Zaraves; S., valle; E., Antonio Uriel de Zaraves, y O., de duda.....
El mismo.....	Idem.....	Llano del camino de Serón.....	0	83	80	Otro id. Al N., Demetrio Soto; S., Anastasio Mofux; E., Bonifacio Millan, y O. camino de su nombre.....
El mismo.....	Idem.....	Inestares.....	0	11	18	Otro id. Al N. y S., ribazo; E., Marqués de Zapata y O., ribazo.....
El mismo.....	Idem.....	Pozuelos.....	0	9	38	Otro id. Por todos los aires, con cerros y ribazos.....
El mismo.....	Idem.....	Torreclla.....	0	6	90	Otro id. Al N. y S., cerros; E., Rufino Martinez; O., mojon de Tejado.....
El mismo.....	Idem.....	Peña del Lobo.....	0	8	11	Otro id. Al N., ribazo; S., lastra; E., cerro, y O., Bernardino Vallejo.....
El mismo.....	Idem.....	Camino del ganado del monte.....	0	16	11	Otro id. Al N., yermo de duda; S., Petra Majan; E., Bernardino Vallejo, O., camino del monte.....
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	0	23	44	Otro id. Al N., Petra Majan; S., cerro; E., Gil Muro, y O., camino de su nombre.....
El mismo.....	Idem.....	Navazas.....	0	5	59	Otro id. Por todos los aires, cerro.....
El mismo.....	Idem.....	Llano de Valde-Blicos.....	0	22	36	Otro id. Por todos los aires, con cerro.....
El mismo.....	Idem.....	Loman.....	0	22	36	Otro id. Al N. y S., cerro; E., senda de las Lomas, y O., cerro.....
Bonifacio Millan Gómez.....	Idem.....	Arepales.....	0	49	43	Otro id. Al N., Juan Andrés y Angei Dominguez; S. y O., Marqués de Zapata, y E., Daniel Soto.....
El mismo.....	Idem.....	Camino o Solana.....	0	11	18	Otro id. Por todos los aires, dicha solana.....
El mismo.....	Idem.....	Roya.....	0	44	72	Otro id. Al N., Bernardino Vallejo; S. y O., de Isidro Borque, y E., mojon de Zaraves.....

Nombre del solicitante.	Pueblo donde radica la finca.	Paraje en que ésta se halla.	Cabida declarada por el solicitante.	Hs.	Ar.	Cs.	Servidumbres declaradas.
Bonifacio Millán Gómez.	Abión.	Valle, Mojón de Zárvaves.	0	33	40	40	Un terrono Al E. y O. de Anastasio Moñux; N. mo- jón del término de Zárvaves, y O., Demetrio Soto e Hilario Jimenez.
El mismo.	Idem.	Tejera	0	23	36	36	Otro id. Al N. y E., de Isidoro Borque; S., Petra Bea- monte, y O., cordel de merinas.
El mismo.	Idem.	Pozuelos	0	33	54	54	Otro id. Al N. y S., Marqués de Zapata; E. y O., cor- dilleras.
El mismo.	Idem.	Idem.	0	11	18	18	Otro id. Al N. y S., Marques de Zapata; E. y O., cor- dilleras.
Antonio Gómez Escalada.	Idem.	Royera.	0	44	72	72	Otro id. Al N., Demetrio Soto; S., de duda; E., Ana- stasio Moñux, y O., Valentin Carrera
El mismo.	Idem.	Valle.	0	55	90	90	Otro id. Al N., de duda; S., Lorenzo Contreras; E., Juan Andres, y O., camino de Seron.
El mismo.	Idem.	Poyuelos.	0	22	36	36	Otro id. Al N., Marcelino Jimenez; S., Rufino Martí- nez; E., Julian Soto, y O., peñas y Juan Gutierrez.
El mismo.	Idem.	Villa del Llano	0	44	72	72	Otro id. Al N., del Concejo; S., cerro; E., Hilario Ji- menez, y O., camino de los Llanos.
El mismo.	Idem.	Tras del Alto.	0	7	46	46	Otro id. Al N., Cándido Angulo; S., Valentin Carré- ra; E., corral de Gregorio Vallejo y Teodoro Delso, y O., cordillera.
Rafael Jiménez Sanz.	Idem.	Llano	0	22	36	36	Otro id. Al N., camino de Zárvaves a Castell; S., De- metrio Soto; E. y O., llano.
El mismo.	Idem.	Roza.	0	11	18	18	Otro id. Al N. y E., cordillera; S., camino, y O., paso de ganados.
El mismo.	Idem.	Camino del monte.	0	11	18	18	Otro id. Al N., camino; S. y E., cordillera, y O., Lu- cas Vargas.
El mismo.	Idem.	Rabeza.	0	22	36	36	Otro id. Al N., Celestino Garcia; S., mojón de Zá- rvaves; E., Sotero Garces, y O., camino de Serón.
El mismo.	Idem.	Idem.	0	44	72	72	Otro id. Al N., Isidoro Borque; Su., mojonera de Zá- rvaves, y E., Celestino Garcia.
El mismo.	Idem.	Entrada de las lomas	0	16	77	77	Otro id. Al N., S. y O., lastra, y E., senda del monte.
El mismo.	Idem.	Carra-Almazul	0	16	77	77	Otro id. Al N., Demetrio Soto; S. y E., lastra, y O., camino de Ledesma a Abión.
Lucas Vargas Jimeno.	Idem.	Tras del Alto.	0	27	95	95	Otro id. Al N., de Fermín Pelso; S., yermo, y E., y O., lastra.
Cándido Angulo Solsesa.	Idem.	Solana de la Fuente del Rey	0	22	36	36	Otro id. Al N., de Celestino Garcia; S., de Pedro Gar- cés; E., cordillera, y O., lastra.
El mismo.	Idem.	Corral de las Lomas.	0	16	77	77	Otro id. Al N., de Pedro Garcés; S., Juan Andrés; E., cerro, y O., senda de las Lomas.
Cipriano Martínez Garcés.	Idem.	Raveza.	0	87	37	37	Otro id. Al N., de Bernardino Vallejo; E., de Isidoro Borque; S., de Juan Andrés, y O., de dicho Juan Andrés.
Pedro Garcés Jiménez.	Idem.	Travesadas.	0	22	36	36	Otro id. Al N., Apolopio Sanz; S., de Marcelino Ji- menez; E., Dámaso Soto, y O., cordel de merinas.
El mismo.	Idem.	Fuente del Rey.	0	33	54	54	Otro id. Al N., de Cándido Angulo; S., yermo; E., sa- legar de dicho paraje, y O., una cordillera.
El mismo.	Idem.	El Tolino.	0	23	36	36	Otro id. Al N., término de Ledesma; S., unas peñas; E., de Martín Garcés de Ledesma, y O., de Celesti- no Garcia.

DELEGACIONES GUBERNATIVAS

PARTIDO JUDICIAL DE MEDINACELI.

Para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado general de Abastos, en su circular fecha 29 de Diciembre último, los Sres. Alcaldes de los pueblos de este partido judicial, remitirán a esta Delegación, los días 5, 15 y 25 de cada mes, nota de los precios que alcancen los artículos siguientes: trigo, harina, pan, cebada, centeno, maiz, arroz, patata, judías, garbanzos, aceite, azúcar blanca y pilé, ganado vacuno, lanar y de cerda, huevos, leche, bacalao, carbón mineral y vegetal, y por kilogramos precisamente; del ganado se dará el precio en vivo, en canal y por kilogramos; huevos la docena, y leche el litro.

Al propio tiempo, facilitarán también, los datos de existencias de todos los artículos citados y el número de cabezas de ganado.

Los Sres. Alcaldes de Arcos de Jalón y Baraona, dejarán de remitir el estado semanal de precios en el mercado.

Medinaceli 19 de Enero de 1925.—El Delegado gubernativo, Rafael Cañellas.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Veniendo en 15 de Febrero próximo, un trimestre de intereses de la Deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón núm. 95 de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920 y núm. 31 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada Deuda y emisiones, amortizados en el sorteo que se verificó el día 15 del actual, y cuya relación nominal por series, aparecerá inserta en la *Gaceta de Madrid*; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, ha acordado que desde el día 20 del corriente se reciban en las Delegaciones de Hacienda de las provincias y en el Negociado de Recibo de la Dirección, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos de las citadas Deudas y emisiones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria 16 de Enero de 1925.—El Tesorero Contador, Manuel Lagunas.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Juan Sotillos, Recaudador de contribuciones en la zona de Yelo.

Hago saber: Que la cobranza por rústica, urbana, industrial, utilidades y demás conceptos a contribuir en el tercer trimestre de 1924 y 1925, se llevará a efecto a la vez que también la de por atrasos, en los días del mes de Febrero siguientes:

Yelo, 2 y 11; Ambrona, 12; Aleubilla de las Peñas, 3 y 8; Conqueznela, 5 y 6; Mezquetillas, 4 y 7; Miño de Medina, 1; Pinilla del Olmo, 10; y Romanillos, 9 y 10.

Lo que hago público para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de dichos distritos, a quienes hago presente que los que dejasen de pagar en dichos días podrán hacerlo en esta oficina recaudatoria de Yelo, durante los días del 25 al 28 ambos inclusive del antes dicho mes de Febrero. Y para que tengan efecto y cumplimiento, ruego a los señores Alcaldes y Secretarios ordenen se dé la mayor publicidad posible a este anuncio, a fin de que llegue a conocimiento de sus administrados vecinos y terratenientes forasteros.

Yelo 17 de Enero de 1925.—El Recaudador, Juan Sotillos.

Anuncios particulares.

SUBASTAS VOLUNTARIAS.

En el despacho del Notario de Soria, D. Alfonso de Miguel y Martínez, calle de Caballeros núm. 25, se celebrarán en el próximo mes de Febrero y hora de las quince, las siguientes subastas voluntarias de bienes, sitos en la provincia de Soria:

Día 4. Un heredamiento, coto redondo, denominado Granja de Rituerto, sito en término municipal de Almarail, de cabida 1.923 yugadas y 296 varas, compuesto de cinco casas de colonos majadas, pajares y 86 fincas rústicas. Tiene 740 yugadas de labor, 127 de dehesa y el resto de pasto fino.

Día 5. Un heredamiento de cabida 609 yugadas y una cuarta, compuesto de dos casas y 86 fincas rústicas, sito en término de Torralba de Areial, agregado a Gómara.

Día 6. Un heredamiento de cabida total de 539 yugadas y tres cuartas, compuesto de 24 fincas rústicas, un pajar y dos casas, sito en término de Paredesroyas, agregado a Gómara.

Día 7. Un heredamiento de cabida 52 yugadas y dos cuartas, compuesto de 17 fincas rústicas en el término de Alind.

El título de propiedad, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en dicha Notaría, a las horas de oficina.

1-5.

SORIA.—Imprenta provincial.